563

Diego de Carcamo Morillas. Vº Exª dize que el dho
y dicho su Poder Otorgado. De Rey Nº Señor de esta
Villa y su Alcalde mayor en el Condado de Niebla y su Juntamº. Exª dize
y suplica a Vª Exª se sirua de mandar se le dé
Carta de Executoria de Hidalguia en forma. Para
Alcançar Executoria de Hidalguia Tiene y asiste
Teniente en esta Villa. Para Probar Dezimo que Soy Hijo dalgo de
Sangre. Descendiente de Caualleros. y Nobles. Principal
y descendiente de Tales. A. Vª Exª Pido y Suplico mande
Vª Exª presentare los Testigos que dixeren en esta petiçion
Examinados Para lo qual Nombro por Escribano
Regidores Diputados ante el Juntamº desta
Villa Para este efecto y lo que dixeren y declaren
Mediante Juramento que en forma Para lo presentar
En el Juntamº. Para lo qual &c.

Diº de Carcamo

En la dha Villa de Niebla en veinte y quatro dias del mes de Enero
de mill y seiscientos y veinte y quatro años. Ante el Señor Alcalde
mayor Diego de Carcamo Morillas. Se presentó la Petiçion
de la otra parte y Vista por su Merced mandó se examinen
los Testigos que por parte del dho Diego de Carcamo se presentaren
en la Petiçion de la otra parte y Para el examen de ellos
Nombró por Escribano de Diputados ante el Juntamº desta
Villa Para este efecto que lo sean y Para el examen de los dhos
Testigos

